

## SERVICIO DE ARCHIVOS COMARCA DE LA HOYA DE HUESCA

**1. Área de identificación****1.1. Código de referencia**

ES . AMU / 221730

**1.2. Título**

Archivo Municipal de Las Peñas de Riglos.

**1.3. Fecha(s)**

1758 - 2005

**1.4. Nivel de descripción**

Fondo

**1.5. Volumen y soporte de la unidad de descripción**

Papel. . Bueno . 213 cajas.

**2. Área de contexto****2.1. Nombre del o de los productor(es)**

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos..

**2.2. Historia institucional / Reseña biográfica**

La progresiva despoblación de las zonas rurales, agravada por la recesión económica de los años 50 llevó a la incorporación o fusión de ayuntamientos amparada por la ley municipal que contempla esta posibilidad cuando se carezca de medios económicos para prestar los servicios mínimos obligatorios, situación en la que estaban buena parte de los municipios rurales. Sólo en la provincia de Huesca se llevaron a cabo más de cincuenta alteraciones de término municipal entre los años 50 y 65. El territorio que ahora constituye el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, ocupado antes por los municipios de Ena, Rasal, Riglos, Triste y Salinas de Jaca, perdió casi dos tercios de su población entre 1888 y 1970, como consecuencia de la despoblación rural generalizada, agravada en este caso por el proyecto de recrecimiento del Pantano de la Peña durante los años 60 que amenazaba con la desaparición de los núcleos de Triste y La Peña que, aunque no se llevo a cabo, hipotecó el poco desarrollo económico y social de estos pueblos. Antes de la fusión definitiva los ayuntamientos ya habían constituido mancomunidades para gestionar servicios, principalmente agrupaciones secretariales y sanitarias. En 1927 Salinas, Anzánigo y Triste compartían secretario y hay constancia de que al menos desde 1948 la agrupación secretarial se componía de los tres pueblos que iniciaron la fusión: Riglos, Triste y Salinas de Jaca. Se sospecha que un precedente de la fusión es la de los pueblos de Triste, y Santa María de la Peña ,La Peña y Yeste. Los dos primeros tenían entidad suficiente para ser municipios separados y aparecen citados como tales en otros fondos y al menos desde 1860 se agruparon indistintamente bajo el nombre de Triste

o de Santa María como distrito municipal, La Peña nació como barrio de Santa María al construirse el ferrocarril y sobre Yeste no se conocen datos. A propuesta del Ayuntamiento de Triste y alegando imposibilidad de atender por separado los servicios mínimos obligatorios y tener medios de vida similares, se fusionan, por Decreto 4249/64 de 17 de diciembre, los ayuntamientos de Triste, Salinas de Jaca y Riglos para crear el de Las Peñas de Riglos con capitalidad en Riglos. Un año más tarde, Por Decreto 3769/65 de 9 de diciembre se incorpora Rasal. En los años siguientes hay varios intentos de incorporación por parte de Agüero, Murillo de Gállego y algunas entidades menores, pero no se modifica el municipio hasta el año 1969 en el que, tras un intento de unirse a Jaca, se incorpora Ena por Decreto 2178/69 de 16 de agosto. La siguiente incorporación prevista era la de Anzánigo pero no se lleva a cabo por enemistades políticas y Anzánigo se incorpora a Caldearenas mientras su barrio de Centenero se segrega y se une a Las Peñas por Decreto 3389/72 de 30 de noviembre. No ha habido más incorporaciones y desde 1972 el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos cubre un aspa territorial de 217,90 km<sup>2</sup> con el pantano de la Peña en el centro y los siguiente núcleos de población: Centenero, Ena, La Peña, Rasal, Riglos, Triste, Salinas de Jaca, Santa María de la Peña, Villalangua y Yeste. La capitalidad de municipio está legalmente establecida en Riglos, pero para facilitar el acceso de todos los vecinos la casa consistorial estuvo primero en Triste y después en Santa María de la Peña. La población y la actividad económica del municipio siguen disminuyendo. El censo del 2003 da una población de 276 habitantes de derecho (los de hecho probablemente son menos de la mitad) distribuidos desigualmente: Yeste hace años que sólo tiene un habitante y el resto se agrupan casi todos en Riglos, más cerca de la capital y el núcleo más turísticos gracias a Los Mallos y La Peña dónde todavía queda alguna industria de las que tiempos atrás impidieron la despoblación total. Gracias a las subvenciones institucionales y al auge del turismo rural se han mejorado servicios y se han abierto algunos establecimientos, pero no es suficiente para revitalizar un territorio con malas comunicaciones, y servicios deficientes, con una población envejecida y con escasas perspectivas de futuro.

### **2.3. Historia archivística**

La sede administrativa del nuevo ayuntamiento de Las Peñas siguió siendo Triste, donde ya estaba la oficina de la agrupación secretarial, por lo que el archivo de la nueva institución se integró naturalmente en el de la agrupación. Afortunadamente no se habían trasladado los fondos antiguos de los núcleos, porque el 14 de octubre de 1965, meses después de la fusión, hubo un fortuito incendio en las dependencias municipales en Triste que destruyó casi toda la documentación allí conservada. Cuando el Ayuntamiento se instaló en Santa María de la Peña el archivo, con la documentación trasladada de Triste y la nueva que se iba generando se instaló en la primera planta junto a la secretaría y los despachos y posteriormente, cuando llegaron los fondos antiguos de Rasal y Salinas de Jaca, éstos se instalaron en un local anexo al edificio y en muy malas condiciones. No se conoce la forma de conservación de los documentos en Triste, pero el estado en que se encontraron cuando se procedió a su organización sugiere que los locales que usaron para archivo no contaban con las mínimas condiciones de almacenamiento: los documentos tenían polvo, cal, excrementos de animales, señales de haber estado bajo alguna gotera, hongos y parásitos. Respecto a la organización de los documentos, salvo una intervención previa en la que se había encajado provisionalmente correspondencia y

libros de hacienda, no había habido ninguna otra actuación archivística. A partir de los años 80 el personal de ayuntamiento fue cambiando continuamente, lo que impidió ningún tipo de continuidad en la organización del archivo, en el que se acumulaba sin más la documentación, mezclando los más de doce fondos que aparecieron. En el año 2006 se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Sotonera y la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca para la organización, descripción e informatización del Archivo Municipal. Tras un estudio de la situación de la documentación se procedió al tratamiento archivístico completo de la totalidad del fondo municipal ya que no se disponía de ningún instrumento de descripción que permitiera al personal del Ayuntamiento localizar la documentación. Como primera actuación se separaron los siguientes fondos: Archivos municipales de Triste, Riglos, Salinas de Jaca, Rasal, Bentué de Rasal y Ena. Excepto el de Bentué de Rasal cuyo fondo se trasladó al Ayuntamiento de Arguis al que ahora pertenece, se ha clasificado e informatizado el fondo de todos ellos. Y quedaron separados en cajas pero sin otro tipo de actuación los fondos de Falange, Cámara Agraria, Juzgado y la Corresponsalía del Instituto Nacional de Previsión tanto del nuevo ayuntamiento de las Peñas como de los núcleos antes de la fusión. Debido a las malas condiciones en las que se ha conservado la documentación, algunos documentos sufrieron daños irreparables y la aparición de insectos xilófagos y hongos. Para paliar esta situación se procedió a la desinfección y desinfectación de los depósitos y a la estabilización de los soportes afectados y deteriorados. Actualmente la documentación se conserva en una sala anexa al Ayuntamiento que ha sido acondicionado para depósito de archivo.

#### **2.4. Forma de ingreso**

La forma de ingreso ha sido mediante transferencias masivas (en el caso de la fusión de los núcleos y las campañas archivísticas) o mediante transferencias ordinarias (al finalizar el trámite de los expedientes).

### **3. Área de contenido y estructura**

#### **3.1. Alcance y contenido**

El fondo está formado por: 213 cajas de Las Peñas (más 4 de Juzgado y 2 de Cámara Agraria), 54 cajas de Rasal (más 7 de Juzgado y 2 de Cámara Agraria), 14 cajas de Triste (más 1 de Juzgado y 1 de Cámara Agraria), 16 cajas de Ena (más 1 de Juzgado y 1 de Ena), 10 cajas de Riglos (más 3 cajas de Cámara Agraria). Colección de más de 60 sellos municipales de los distintos núcleos., Alrededor de 40 libros procedentes de los ayuntamientos, Alrededor de 200 libros procedentes de las escuelas, 3 carteles de la dictadura, 2 o 3 publicaciones periódicas. Al ser una institución creada recientemente, el fondo contiene información sobre el Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos desde su creación hasta la actualidad, ya que el incendio, al suceder pocos meses después de la creación, apenas destruyó documentación. La mayoría de las series están bastante completas, sin huecos de años significativos. Son destacables todas las series relacionadas con los aprovechamientos forestales. La explotación de los montes tanto privados como públicos constituye con la ganadería el principal modo de vida del municipio, tanto es así que expresamente en los expedientes de fusión e incorporación de núcleos se especifican los aprovechamientos como el único caso en que los vecinos de cada núcleo conservan la preferencia por separado a la hora de tomar las decisiones acerca de los montes de cada uno. Los expedientes de aprovechamientos forestales, tanto de la madera como de los pastos y de la caza son muy numerosos así como, lo son los de sanciones gubernativas por pastoreo y corta

de maderas ilegales, los nombramientos de guardas jurados y las cuentas de mejoras de montes. Sobre el otro modo de vida significativo en el municipio, las fábricas de La Peña sólo se conservan los partes de accidentes de trabajo que se enviaban al Ayuntamiento hasta 1971. Las series de obras son también muy numerosas, especialmente las municipales ya que cada obra de abastecimiento, pavimentación o consultorio médico debe hacerse para cada uno de los diez núcleos. Aunque la presencia documental es más bien escasa, es interesante nombrar la importancia de las asociaciones de vecinos de los distintos núcleos como promotores y a veces ejecutores de bastantes obras municipales y que, dada la fuerte dispersión de la población, constituyen la forma de comunicación de los vecinos con el ayuntamiento.

### **3.2. Valoración, selección y eliminación**

No se han llevado a cabo tareas de valoración, selección y eliminación.

### **3.3. Nuevos ingresos**

Se prevén nuevos ingresos de documentación mediante transferencia ordinaria, coincidiendo con las futuras actuaciones archivísticas de mantenimiento.

### **3.4. Organización**

El fondo está organizado de acuerdo al cuadro de clasificación de los archivos municipales de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca: CLASIFICACION FECHAS Nº Ex. CAJAS 1. GOBIERNO. 1965-2004 233 10 2. ADMINISTRACIÓN. 1864-2004 506 40 3. SERVICIOS 1947-2005 1787 83 3.1. Obras y Urbanismo. 1947-2005 857 78 3.2. Servicios agropecuarios e industriales- Promoción económica. 1965-2003 142 4 3.3. Abastos y consumo. 1967-1977 3 <1 3.4. Transporte. 1947-2001 13 <1 3.5. Seguridad ciudadana. 1964-2002 12 <1 3.6. Sanidad y Medio Ambiente. 1965-2003 142 3 3.7. Beneficencia y Asistencia Social. 1964-1991 44 <1 3.8. Educación. 1955-1990 66 1 3.9. Cultura. 1965-2003 191 3 3.10. Deporte. 1986-1998 8 <1 3.11. Población. 1965-2003 130 4 3.12. Quintas. 1956-2000 85 3 3.13. Elecciones. 1962-2004 82 6 3.14. Acción vecinal y participación ciudadana. 1987-2003 12 <1 4. HACIENDA 1963-2004 864 90 4.1. Intervención. 1964-2003 379 54 4.2. Financiación y tributación. 1963-2003 293 20 4.3. Tesorería. 1965-2004 190 18 Totales 1947-2005 3390 213

## **4. Área de condiciones de acceso y utilización**

### **4.1. Condiciones de acceso**

Se deberá presentar solicitud por escrito en el Servicio de Archivos de la Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca y la consulta a los documentos se realizará de acuerdo a la legislación vigente en materia de archivos. El acceso a la documentación histórica está regulado por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, que establece con carácter general la libre consulta, salvo aquellos documentos: que afecten a materias clasificadas de acuerdo a la Ley de Secretos Oficiales, que la difusión de su contenido pueda entrañar riesgo para la seguridad y la defensa del Estado y que la difusión de su contenido pueda entrañar riesgo para la averiguación de los delitos.

### **4.2. Condiciones de reproducción**

Prevía solicitud, se permitirá la reproducción de documentos de libre acceso y en buen estado de conservación.

**4.3. Lengua/escritura(s) de los documentos**

Castellano.

**4.5. Instrumentos de descripción**

Base de datos del Archivo Municipal.

**7. Área de control de la descripción**

**7.1 Nota del archivero**

Descripción realizada por Elena Carnicer, Adriana Oliva Gracia y Natalia Negro de la Cruz, Técnicos de Archivo de la Comarca de la Hoya de Huesca.

**7.2 Reglas o normas**

General International Standard Archival Description (ISAD (G), Norma Española de Descripción Archivística (NEDA). 19 de septiembre de 2007.

**Puntos de acceso**

***Instituciones***

Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos..

**Nivel inferior**

- 01 GR Gobierno
- 02 GR Administración
- 03 GR Servicios
- 04 GR Hacienda